

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – INTERDICCIÓN JUDICIAL
SOLICITANTE: ALEJANDRO HERNÁNDEZ CUELLAR
SOLICITADA: ESTEFANNY MUÑOZ HERNÁNDEZ
RADICACIÓN: 180943184001-2019-00014-00 **FOLIO:** 291 **TOMO:** I
ASUNTO: CORRIGE PROVIDENCIA
PROVIDENCIA: INTERLOCUTORIO N° 253

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede el Juzgado a resolver la petición del solicitante, consistente en corregir el numeral tercero del auto interlocutorio N° 120 del 29 de abril de 2021, dado que se incurrió en error por alteración de números al momento de señalar el radicado del proceso promovido por ESTEFANNY MUÑOZ HERNÁNDEZ contra de MERCEDES MUÑOZ PERDOMO, identificado con el radicado N° 18029408900120190013000, error que valga resaltar deviene de lo señalado por el abogado solicitante.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

CORREGIR el numeral tercero del auto interlocutorio N° 120 del 29 de abril de 2021, el cual quedará así:

*“**DECRETAR** la práctica de la siguiente medida cautelar en favor de los intereses patrimoniales de ESTEFANNY MUÑOZ HERNÁNDEZ:*

***DESIGNAR** como apoyo transitorio de ESTEFANNY MUÑOZ HERNÁNDEZ, al señor ALEJANDRO HERNÁNDEZ CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4'960.250 de Belén de Los Andaquíes, Caquetá, única y exclusivamente para efectos de la representación judicial de la primera, al interior de los procesos identificados con los radicados 18029408900120190002900, 180294089001201900130-00, del Juzgado Promiscuo Municipal de Albania, 18094318420200001700, de este Juzgado. Esta designación tendrá vigencia hasta el 25 de agosto de 2021.*

Si los procesos judiciales aludidos fueren finalizados y archivados antes de la fecha indicada, el apoyo transitorio terminará con la última actuación.”

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

**Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Caqueta - Belen De Los Andaquies**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5aac058b7b6a9689db9f7d7a8772ffb53f1eb39eaf873a7df0e8a1aab162deb1

Documento generado en 10/08/2021 05:38:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**